

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 6.085)

Honorable Concejo:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Delgado, quién manifiesta que debido al alto índice de accidentes de tránsito que se producen en las intersecciones semaforizadas, que la mayoría de dichos accidentes devienen de la especulación que hacen los automovilistas al tener la opción de ver el semáforo ubicado en la otra mano y así aventajar a los demás, que dicha situación se evitaría si los conductores sólo pudieran ver el semáforo que corresponde y no ambos, además se reduciría sustancialmente la posibilidad de que los automovilistas se detengan sobre la senda peatonal ya que de hacerlo no podrían ver las señales.

Por todo lo expuesto la Comisión os aconseja para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese que la colocación de semáforos se hará en todos los casos antecruzar la arteria con la colocación de semáforos peatonales.

Art. 2º: Colóquese en los semáforos ya instalados un accesorio que solo permita ver claramente la señal a los automovilistas a los que está dirigida e impida la visión de dicha señal a los que vienen por la otra arteria.

Art. 3º:Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 12 de Octubre de 1995.-.

Expte. n° 72.731-P-1995 - H.C.M.-